BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO
X LEGISLATURA

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo euromediterráneo de aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno del Estado de Israel, por otra, hecho en Luxemburgo el 10 de junio de 2013. (610/000109)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 124
Cortes Generales, Serie A, núm. 222
Núm. exp. 110/000109)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 21 de febrero de 2014, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Acuerdo euromediterráneo de aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Gobierno del Estado de Israel, por otra, hecho en Luxemburgo el 10 de junio de 2013.

Se ordena la remisión de este Acuerdo a la **Comisión de Asuntos Exteriores.**

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 5 de marzo, miércoles.**

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Acuerdo aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 222, de fecha 15 de noviembre de 2013, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 21 de febrero de 2014.—P.D., **Fernando Dorado Frías,** Letrado Mayor Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Senado.

cve: BOCG_D_10_307_2253